



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL - N° 3 /

En Pelarco a miércoles 27 de octubre del 2021, y siendo las 09:43 horas se da inicio a la **Sesión Extraordinaria N° 3** del Concejo Municipal presidida por el **Sr. Bernardo Vásquez Bobadilla**, la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

- **SR. VICTOR ARCE ALFARO**
- **SR. ROMUALDO ABURTO**
- **SR. RICARDO GOMEZ**
- **SRTA. CAMILA DIAZ**
- **SRA. MARCELA GUTIERREZ**
- **SRA. VERONICA ROJAS**

Y los siguientes Directores y Funcionarios Municipales

FELIPE ROJAS, Director del Departamento de Administración y Finanzas, **DIEGO PINTO**, Abogado Asesor Jurídico (s), **MARIBEL GAETE**, Encargada de patentes comerciales, **NELSON ILLANES**, Director Departamento de Seguridad Publica.

CONTENIDO TABLA

5.1._ APROBACION O RECHAZO MONTOS A COBRAR A LOS FERIANTES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA DEL 1° DE NOVIEMBRE 2021, EN LA COMUNA DE PELARCO.

Expone: Maribel Gaete, encargada de patentes comerciales

5.2._ APROBACION O RECHAZO ORDENANZA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA COMUNA DE PELARCO.

Expone: Diego Pinto, asesor jurídico

DESARROLLO. _

El Señor Bernardo Vásquez, abre la sesión: **“EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE NUESTRA COMUNA”**, eh inicia la sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 27 de octubre del 2021

Sr. Alcalde: Junto con saludar comenta que antes de pasar con los puntos en tabla, solicita autorización para poder cambiar el día de la próxima sesión de concejo municipal por motivos de que el próximo miércoles la presidenta del Senado, junto el presidente de la comisión de educación de la cámara de Diputados recibirá a varios alcaldes para poder ver el tema de la des municipalización, servicios locales de educación, y comenta que debiera viajar a Valparaíso.

Todos los integrantes del Honorable Concejo están de acuerdo en cambiar la sesión de concejo ordinaria de la próxima semana para el día jueves en el mismo horario, y adicionalmente el Señor Alcalde solicita al Secretario Municipal (s), poder realizar los cambios correspondientes respecto a los invitados a participar ese día, como lo son el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, y las diferentes empresas de locomoción colectiva presentes en la comuna. Adicionalmente comenta también que por motivos de una reunión con el FOSIS, el Sr. Alcalde se debe retirar de esta sesión a más tardar a las 11:00 horas.

TEMAS Y ACUERDOS:

5.1. **APROBACION O RECHAZO MONTOS A COBRAR A LOS FERIANTES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA DEL 1° DE NOVIEMBRE 2021, EN LA COMUNA DE PELARCO.**

EXPONE: MARIBEL GAETE, ENCARGADA DE PATENTES COMERCIALES

Sr. Alcalde: Comenta que desde el 01 de noviembre la Srta. Maribel Gaete se hizo cargo de la oficina de patentes comerciales y adicionalmente también seguirá viendo el tema de transparencia. Agrega que se realizará una feria el día 01 de noviembre para que la gente pueda vender sus diferentes productos, con la salvedad que en esta ocasión a diferencia de como se realizaba los años anteriores, no habrá cocinerías, por un tema de la pandemia. Comenta también que los espacios están demarcados para que haya un mayor orden en la instalación de los emprendedores, y le concede la palabra a la Srta. Maribel Gaete.

Srta. Maribel Gaete: Junto con saludar da a conocer, comenta que los espacios ya se encuentran demarcados, y que esta feria tendrá una duración de 3 días, sábado 30, domingo 31 de octubre, y



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

lunes 01 de noviembre. También comenta que respetando los distanciamientos necesarios por un tema sanitario y todo lo que se vive actualmente con el tema de la pandemia, y según los metros cuadrados existentes, resulto un total de 65 puestos, donde se van a ocupar las calles Domingo Leal, y la avenida La Paz, y también los que se puedan instalar en la plaza, que principalmente serán full truck, y juegos inflables. La disposición de los puestos se hará mediante sorteo.

Sr. Alcalde: Agrega que hay un concepto equivocado de los feriantes, respecto a que supuestamente tienen un lugar designado, y no es así, nadie es dueño del lugar, ya que estos lugares son espacios de uso público, y debido a esto mismo es que se tomó la decisión de poder realizar un sorteo para que sea lo más justo para todos los emprendedores.

Sra. Marcela Gutiérrez: Consulta que si el sorteo es hoy, y si hoy se verá quienes quedan en sus respectivos puestos, y quienes quedaran afuera.

Srta. Maribel Gaete: Comenta que el filtro se realizó dándole prioridad a la gente de Pelarco, y que nadie quedara afuera debido a que hubo muchos locatarios que por diferentes motivos dijeron que no participarían de esta actividad, y esto dio paso a que en esta actividad participaran feriantes de fuera de la comuna. Además, comenta que hay feriantes que participaran 1 día, 2 días, 1 día y medio etc., y a nadie se le ha dicho que no, y que hoy después que se realice el sorteo y cada feriante quede en su puesto, quedaran puestos disponibles para más feriantes que estarán pendientes de aviso para que también puedan participar de esta feria.

Sr. Alcalde: Agrega que la idea de todo esto es poder ordenar lo más que se pueda, para no dar pie a que vengan vendedores externos y se coloquen a vender a la mala.

Sr. Ricardo Gómez: Consulta si como en otros años, se va a realizar la cooperación por parte de los funcionarios municipales, para apoyar la gestión de la Srta. Maribel Gaete, debido que es un trabajo arduo que se llevara a cabo.

Sr. Alcalde: Comenta que efectivamente será así, por ejemplo los funcionarios del departamento de seguridad ciudadana trabajaran los 3 días, respecto al orden del tráfico, orden de los puestos y toda esa logística, y comenta que la mayor afluencia de público a su parecer serán los días domingo y lunes.

Agrega que la idea de eso es poder dar a conocer el orden, cantidad de feriantes y los valores a cobrar para cada feriante, sabiendo que se le dará prioridad a los feriantes de nuestra comuna. Los valores a discutir en esta sesión de concejo según lo que indica el Sr. Alcalde, son de \$5.000 por día a los feriantes de la comuna de Pelarco, y \$10.000 por día a los feriantes que son de otras comuna, y consulta a los Señores Concejales que opinen respecto a los montos.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Srta. Camila Díaz: Consulta al asesor jurídico si es que se está cayendo en alguna discriminación respecto al valor que se cobrara a los feriantes que son de fuera de la comuna, agrega que ella está a favor de potenciar el comercio de la comuna, pero no tiene claro si se está cayendo en un tema de libre mercado u algo parecido.

Sr. Diego Pinto: Comenta que en ese sentido la discriminación en nuestro ordenamiento no está prohibida, se permite pero la discriminación arbitraria, se cuestiona. En este caso en particular no existe discriminación arbitraria, porque los fines de la municipalidad es potenciar a su comunidad. Podríamos entender dentro de estos fines, el fomento y la producción del feriante pelar quino, y darle un trato igualitario a todos los feriantes de la comuna, significa que no se está cayendo en discriminación arbitraria, sino que se está haciendo una salvedad porque uno de los principios que se sostiene en la municipalidad es el crecimiento y el desarrollo de su comunidad, por lo que no se estaría cayendo en ningún tipo de discriminación arbitraria, o ilegal, por lo que no habría un impedimento legal en ese sentido.

Sr. Romualdo Aburto: Consulta respecto a los valores de las ferias realizadas años anteriores.

Sr. Alcalde: Comenta que la última feria que se realizo fue el años 2018, era otro tipo de ferias, habían cocinerías, habían juegos, era otro tipo de ferias, totalmente diferentes a estas, agrega que en ese tiempo se realizaban remate de espacios.

Sra. Marcela Gutiérrez: Consulta si los feriantes van a tener cosas básica como: toldos, sillas, mesas, etc.

Sr. Alcalde: Comenta que cada feriante debiera traer sus implementos, y que obvio hay un tema de limpieza de los espacios, que esos son costos de igual forma que incurrirá el municipio.

Srta. Camila Díaz: Agrega que siempre al final de las ferias se reclama por la luz, los toldos, etc, y si hoy se va a establecer un cobro, hay que tener claro que eso es libre de todas las otras obligaciones que tiene la municipalidad respecto del local comercial, y la municipalidad debiera regular los estacionamientos, y el tránsito en las vías circundantes a la feria, para que no se generen atochamientos.

Sr. Alcalde: Agrega que adicionalmente a todo esto, se establecieron horarios de funcionamientos.

Srta. Maribel Gaete: Comenta que los horarios de instalación son hasta las 10:00 horas, y el retiro a las 19:00 horas, los tres días.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Ricardo Gómez: Comenta si en estos días que se realizara la feria se contara con el apoyo de Carabineros, porque en otros años el tema de la movilización es un tema muy importante que se debe revisar.

Sr. Alcalde: Comenta como un punto aparte de la sesión, que si el concejo del próximo jueves podría ser durante la tarde, debido que el día jueves en la mañana tiene una reunión con Carabineros.

Srta. Camila Díaz: Comenta que aprovechando que el Sr. Alcalde, se juntara con Carabineros, sería bueno ver el tema de la circunscripción de abarcan Carabineros, en cada comuna, y también el tema de la dotación.

Sr. Alcalde: Comenta que efectivamente van a conversar esos temas, y que también se conversó con ellos para que apoyen esta actividad, pero que de igual forma se tendrá que reforzar con funcionarios municipales debido a que a esta feria llegara mucha gente y será necesario las fiscalización por parte de Carabineros y los funcionarios de la municipalidad.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que ella cuenta que son valore razonables y que está al alcance de la gente.

El Sr. Secretario (s), procede a tomar la votación:

Con el voto favorable del Alcalde, y los Sres. Concejales: Sr. Romualdo Aburto, Sra. Marcela Gutiérrez, Sr. Víctor Arce, Sr. Ricardo Gómez y Srta. Camila Díaz, y Sra. Verónica Roja

SE APRUEBA:

“MONTOS A COBRAR A LOS FERIANTES QUE PARTICIPARAN DE LA FERIA DEL 1° DE NOVIEMBRE 2021, EN LA COMUNA DE PELARCO, \$5.000 (cinco mil pesos), a los feriantes de la comuna de Pelarco, y 10.000 (diez mil pesos), a los feriantes de otras comunas”

5.2._ APROBACION O RECHAZO ORDENANZA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA COMUNA DE PELARCO.

Expone: DIEGO PINTO, ASESOR JURIDICO



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Diego Pinto: Junto con saludar da a conocer que se ha trabajado en varias ocasiones en diferentes comisiones, y también se les envió a cada uno de los concejales el documento a sus respectivos correos, y la idea en esta ocasión es poder aprobar o rechazar dicha ordenanza o en su defecto poder aclarar algún punto de dicha ordenanza.

Sr. Alcalde: Comenta que dentro de la ordenanza se trata un tema que es de vital importancia y que hay que revisarlo, que es el tema de los horarios de carga y descarga, que los horarios mencionados en dicha ordenanza son muy difíciles que el comercio los pueda cumplir, debido a que los pequeños locatarios realizan sus cargas y descargas durante el día, ya que dependen del abastecimiento que viene desde otras comunas, principalmente desde Talca, y que el horario mencionado en la ordenanza nadie lo va a cumplir.

Sr. Diego Pinto: Comenta que esta parte de la ordenanza se revisó anteriormente con la comisión encargada, y también con el Director del Departamento de Seguridad Pública.

Sr. Víctor Arce: Agrega que el concejo tenía aprobado un horario de carga y descarga.

Sr. Alcalde: Comenta que al parecer ese horario era de las 6:00 a las 10:00 horas.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que efectivamente era ese el horario, pero que el Director del departamento de seguridad pública habría modificado ese horario.

Sr. Víctor Arce: Comenta que ningún proveedor va a venir a Pelarco a dejar mercadería a las 22:00 horas.

Srta. Camila Díaz: Agrega que desde un comienzo se tenía establecido un horario que partía a las 18:00 a 00.00 horas, y después se modificó, y comenta que esto hay que volver a verlo y revisarlo para ajustarlo a la realidad de la comuna, y también con las personas que se van a ver afectadas, por ejemplo hay algunos locales de gas que se abastecen con camión, otro ejemplo es la ferretería y algunos comercios que son más grandes.

Sr. Diego Pinto: Agrega que en ese sentido los locatarios tienen un horario establecido y están en conocimiento de esto, que sería de las 06:00 hasta las 09:00 horas

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que había un horario de las 06:00 hasta las 09:00 horas, y que después se volvía a establecer otro horario pero en la tarde. El horario de la noche es el ideal, pero es muy difícil que los locatarios puedan cumplir con este horario, debido a que los proveedores que vienen de otras comunas no pueden llegar en ese horario, sino que lo realizan durante el día.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Srta. Camila Diaz: Agrega que lo mejor para esto es poder reunirse con los comerciantes que están en la zona urbana y poder consultar cual es el mejor horario para dejarlo establecido en la ordenanza, ya que en una ocasión se realizó esta conversación, pero solo con la ferretería.

Sr. Ricardo Gómez: Agrega que ferreterías Pelarco, están realizando sus cargas y descargas en el sector de san Francisco, ya que ellos están claros en el tema.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que en todos los sectores y en todas las comunas hay horarios pick, y que el horario de las 06:00 hasta las 09:00 horas lo ve complicado porque la mayoría de la gente en ese horario es cuando salen a sus respectivos trabajos, y el horario de las 09:00 hasta medio día es un buen horario, ya que a esa hora hay menos tráfico, o definitivamente en las tardes.

Srta. Camila Diaz: Comenta que si esto se va a normar, que se pudiera conversar con todos los locatarios, porque los comercios grandes como super pollo, CCU, la coca cola, tienen horarios establecidos para su distribución, y también tienen un circuito que pasan por varias comunas.

Sr. Verónica Rojas: Comenta que esta comisión ha funcionado por bastante tiempo, y aclara que ella piensa que la comisión se dio el trabajo de poder ir a terreno y poder conversar con los comerciantes para poder establecer los horarios que se establecieron, por que lo que hoy había que realizar en esta sesión de concejo era aprobar o rechazar esta ordenanza, ya que se podría dar la situación de nuevamente revisar punto por punto la ordenanza y seguir generando observaciones.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que había otro horario plasmado, pero con el departamento de seguridad pública hubo un cambio en el horario.

Sr. Alcalde: Consulta si el horario de carga y descarga está tipificado para toda la comuna o solo para el área urbana.

Sra. Marcela Gutiérrez: Contesta que es solo para el área urbana

Sr. Alcalde: Comenta que el recuerda que cuando se colocó horario, era básicamente por la problemática que había con la ferretería en la calle cintura, y comenta que lo que agrega el Sr. Ricardo Gómez, soluciona en gran parte el gran problema que tenía la comuna respecto a este tema. El tema de que llegue un camión a dejar mercadería menor a un comercio no debería generar este tipo de situaciones en la calle, sino que es algo puntual, ya que en la comuna no hay grandes comercios para generar este tipo de problemas.

Srta. Camila Diaz: Insiste que esto se debe conversar con todos los comerciantes, ya que no se puede dejar establecido que ciertos camiones si y otros no.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Romualdo Aburto: Agrega que está de acuerdo con lo que comenta la Sr. Verónica Rojas, ya que hubo un trabajo extenso de la comisión, y la verdad que no vieron en profundidad ese punto, pero la idea de pasar esto en la sesión de hoy, era solo para aprobar o rechazar dicha ordenanza. Agrega también que como este punto hay otros que también generan este tipo de situaciones, y la verdad es que esta ordenanza la idea es que se pensó mirando en el futuro, no es solo un pequeño plazo, sino que mirando hacia adelante en varios años más, pero coincide que el horario hay que modificarlo, como por ejemplo de 06:00 hasta las 10:00 horas, y así como hay que generar esta conversación con los comerciantes, también se debe escuchar a la ciudadanía respecto a la problemática de tráfico que se genera en la comuna.

Sr. Alcalde: Consulta si se coloca un horario para la carga y descarga, ¿quien va a fiscalizar esto?.

Sr. Nelson Illanes: Responde que según ordenanza debería ser seguridad pública.

Sr. Alcalde: Consulta al momento de notificarlo, ¿se le saca una multa al vendedor o al propietario del negocio?

Sr. Nelson Illanes: Consulta al asesor jurídico ¿quien sería la persona multada?

Sr. Diego Pinto: Responde que sería al locatario.

Sr. Víctor Arce: Agrega que la multa debería ser para el que llego fuera del horario, ya que si se coloca un letrero donde quede establecido el horario, y el camión llega fuerza de ese horario, lo mas lógico es que se le saque el parte al camión y no al locatario.

Sr. Nelson Illanes: Agrega que eso debería quedar establecido en la ordenanza y también en una coordinación entre el camión y el locatario.

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que efectivamente si el locatario lo recibe fuera del horario, el multado debería ser el comerciante.

Sr. Nelson Illanes: Comenta que eso debería quedar estipulado en la ordenanza, y agrega que según lo que el sabe según otras realidades la multa se le debe pasar al negocio.

Sr. Víctor Arce: Consulta, ¿Cuál es mayor problema respecto a las cargas y descargas dentro de la comuna?, ¿es la ferretería que hace sus cargas y descargas en la calle cintura con camiones grandes?, pero los camiones de gas o de pollo, realizan sus cargas rápidamente y no generan estos problemas de tráfico.

Sr. Nelson Illanes: Responde que todo eso debe quedar establecido en la ordenanza, por que hoy día el gran problema es lo que pasa en la calle cintura, porque los demás casos no son mayores



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

problemas, y agrega que al igual como lo manifestó el Sr. Romualdo Aburto, hay que mirar lo que pueda pasar en el futuro y no a corto plazo en la comuna.

Sr. Diego Pinto: Agrega que en esta misma ordenanza está establecido que se pueden hacer excepciones, con horarios distintos para realizar las labores de carga y descarga y la ley también se coloca en esa situación. Agrega que una cosa es lo que dice el texto legal, que en este caso es la ordenanza, que no solo tiene que regular el hoy, sino que el presente y el futuro, de lo que va a ocurrir más adelante, y colocarse en todas las condiciones que pudieran ocurrir, y estamos pensando que Pelarco el día de mañana va a crecer, y hay que colocarse en el lugar que el día de mañana talvez tengamos empresas o negocios que si van a provocar este tipo de situaciones con mayor frecuencia a como ocurre hoy, sino va a ocurrir que el día de mañana van a estar las calles llenas de camiones generando las cargas y descargas de todo el comercio, y el regular esto es el fin de esta ordenanza. Además de esto, así como Carabineros fiscaliza lo que la ley le mandata en el caso de la ordenanza le mandata al departamento de seguridad pública tiene el criterio de determinar ciertas situaciones que pudieran ocurrir. Comenta que la ley no se puede colocar para casos particulares de un vecino u otro vecino, ya que la ley no puede regular casos particulares, sino que la totalidad.

Sr. Nelson Illanes: Agrega que el criterio también tiene que ser acordado, porque cada persona tiene su propio criterio.

Sr. Alcalde: Agrega que se debe ver la realidad del comercio de la comuna, y ojalá el día de mañana crezca mucho y sea comercio, y la realidad de Pelarco hoy respecto al comercio, son puestos varios, cocinerías, pero no existen comercios a gran escala, sino que pequeños comercios, y lo mas grande en comercio en la comuna, es el caso de la ferretería, y como ya sabemos la ferretería ya está tomando cartas en el asunto y ya no generara esta problemática.

Sr. Verónica Rojas: Comenta que hay que aunar criterio y entender que los puestos más chicos, descargaran su mercadería en 10 minutos y se van. Ahora si aparece otro comercio como la ferretería obviamente se debe aplicar lo estipulado en la ordenanza.

Srta. Camila Diaz: Propone que se pueda votar esta ordenanza, y posteriormente realizar un añadido, y conversar con los locatarios, y también comenta que se debería pedir al departamento de tránsito que se manifieste respecto a estos problemas cuando un comerciante tramite una patente comercial, para así poder ir viendo las problemáticas dentro de la comuna, y también poder cobrar estacionamientos exclusivos para los comercios que si lo necesiten.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Nelson Illanes: Agrega que también podría quedar establecido en la ordenanza es el tonelaje de los camiones, que dependiendo el tonelaje del camión podrá realizar cargas y descargas en ciertos horarios.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que esa sería una muy buena alternativa

Sr. Verónica Rojas: Agrega que se le de curso a la votación, y se realice una marcha blanca para ver como funciona este tema.

Srta. Camila Diaz: Agrega que siempre ha sido la voluntad de este concejo la participación ciudadana, y también vuelve a comentar que sería importante la opinión del comercio respecto a estos puntos.

Sr. Víctor Arce: Comenta que esto es muy importante, porque esto es una herramienta al departamento de seguridad pública para que ellos puedan fiscalizar.

Sr. Nelson Illanes: Agrega que al día de hoy no se pueden realizar estas fiscalizaciones debido a que no existe una ordenanza. También comenta que la marcha blanca debería ser hasta el mes de diciembre, y ya en enero aplicar esta ordenanza, y también comenta que esta ordenanza debe estar susceptibles a cambios ya que todos los días van a apareciendo nuevas situaciones, las cuales deberían quedar plasmadas en la ordenanza.

Sr. Romualdo Aburto: Agrega otro punto, respecto a esta ordenanza respecto a la accesibilidad a la rivera de los ríos, que los particulares deberían dejar acceso peatonal a estas, comenta que el alcalde hizo mención en varias ocasiones, y también avalado por Bienes Nacionales, que en estos casos es paso terrenal, y consulta al asesor jurídico si esto pudiera quedar textual en la ordenanza.

Sr. Alcalde: Agrega que en ese sentido la ley es super vaga, ya que lo único que resguarda es al peatón, da lo mismo donde este el portón.

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que estos es muy importante que lo entienda la gente, porque la gente mayormente reclama porque la mayoría de los cierres que hay, existe un acceso peatonal, y lo que la gente mas pelea es que no tiene acceso para llegar en los vehículos, y por ello es importante que la gente lo tenga claro que la ley no es tan especifica, y que la obligatoriedad para el dueño es un acceso peatonal.

Sr. Diego Pinto: Comenta que otro punto que está pendiente ver y que está estipulado en la ordenanza es respecto a la instalación de carpas, toldos, cocinillas, full truck, que es la realidad de lo que sucede en la comuna, y en este sentido se impide la instalación de este tipo de instalaciones en bienes de uso público, y claramente se dispone que se deberán instalar en lugares habilitados y destinados a estos usos, pero se deja la salvedad para ver situación especiales e importantes



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

ocasionales, y estableciendo claramente permisos transitorios por 5 días ampliables a 5 días más, quedando estos permisos y ampliaciones a criterio de la autoridad.

Sr. Víctor Arce: Comenta que piensa que esta mal de dar permisos transitorios, porque esas ampliaciones podrían ser un mes, y después dos meses, etc., y podría terminar instalándose de forma indefinida.

Sr. Diego Pinto: Comenta que esta ordenanza considera la ampliación solo por cinco días mas.

Sr. Alcalde: Comenta una salvedad que aparece en la ordenanza respecto a que dice textualmente: **“ esta estrictamente prohibido en los inmuebles o en sectores de administración municipal, consumir o ingresar bebidas alcohólicas, estando ellas abiertas o cerradas. Ingresar todo tipo de parlantes o equipos musicales de indistintamente su tamaño, ingresar carpas de camping y toldos, ingresar coolers o cualquier elemento que sirva para transportar cosas, salvo que esta sea exhibido al personal de inspección municipal, seguridad ciudadana, mantener música con alto volumen la cual entorpezca el normal desarrollo de la comuna, transitar bajos la influencia de alcohol o estado de ebriedad”**, Agrega que esto último lo establece la ley, y ¿porque debería quedar en esta ordenanza?

Srta. Camila Diaz: Responde que lo que abuna no daña

Sr. Alcalde: Agrega que, por ejemplo, en la media luna o el estadio, ¿no se puede consumir bebidas alcohólicas?

Srta. Camila Diaz: Comenta que en el la media luna y el estadio no se podría por la ley del deporte.

Sr. Alcalde: Agrega que si alguien es estos lugares está consumiendo alcohol, ¿deberían ser multados?

Sr. Víctor Arce: Responde que efectivamente es así.

Srta. Camila Diaz: Agrega que esto es por la ley del deporte, y no necesariamente por la ordenanza.

Sr. Alcalde: Coloca otro ejemplo, por ejemplo cuando se haga una actividad deportiva en el estadio, por ejemplo un campeonato de futbol y estén con parlantes, ¿se podría multar a las personas, según lo establecido en la ordenanza?

Sr. Verónica Rojas: Agrega que cuando se realicen actividades propias de la comuna, no debería.

Sr. Alcalde: Comenta que la salvedad según lo que dice la ordenanza es cuando una actividad tienen algún permiso para realizar ciertas actividades



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Srta. Camila Díaz: Comenta que super buen punto, y agrega que es bueno que se esté trasmitiendo el concejo, porque la voluntad de este concejo no es limitar estas actividades porque si, e incluso se podría sacar de la ordenanza pero eso va a seguir estando en la ley

Sr. Alcalde: Agrega que el se refiere por ejemplo, cuando hay actividades autorizadas se podrían realizar.

Sr. Víctor Arce: Agrega que es diferente cuando existe una actividad, y esta está autorizada, pero si existe un partido de futbol y llego una persona con un cooler vendiendo alcohol y no es la persona que organizo, se debería cursar la respectiva multa.

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que se ha discutido en muchas oportunidades el tema de lo que sucede en las canchas de futbol, y este tema se ha distorsionado tanto, que algunos jóvenes más que ir a jugar o a ver futbol, van a consumir alcohol.

Sr. Alcalde: Agrega que la ley menciona que el alcalde está autorizado para en tres ocasiones al año la venta de bebidas alcohólicas, para el año nuevo, para el 18 de septiembre, y para el aniversario de la comuna, y todo el resto se está claro que es ilegal. Ahora un bingo, un partido o lo que sea no podría tener consumo de bebidas alcohólicas.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que en todo caso esto está estipulado en la ley.

Sr. Alcalde: Agrega que el colocaría que están estrictamente prohibidos, con la salvedad si es que estuvieran autorizadas por el municipio, dichas actividades.

Srta. Camila Díaz: Agrega que por ejemplo cuando se realizan rodeos, hay consumo pero no hay venta, a diferencia de cuando hay futbol, se especifica que va a haber venta de alcohol.

Sr. Alcalde: Aclara que en la ordenanza dice textual: “**consumir alcohol no vender**”, ósea a la persona que esta consumiendo alcohol se le debería pasar una multa.

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que entonces se debería cambiar la palabra y colocar: vender alcohol

Sr. Alcalde: Da lectura a la ordenanza en algunos de sus puntos: ingresar todo tipo de parlantes y equipos musicales, indistintamente su tamaño, ingresar carpas de camping y toldos, ingresar coolrs o cualquier tipo de elementos que sirva para transportar cosas, salvo que este sea exhibido a personal de inspección municipal o del departamento de seguridad pública, mantener música en alto volumen, la cual entorpezca la conversación entre personas, esta última menciona el Sr. Alcalde, que esta completamente de acuerdo, porque hay esta invadiendo la tranquilidad de los demás, transitar en estado de ebriedad, comenta que esto ultimo esta en la ley, pero que igual puede estar en la



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

ordenanza, ingresar bebidas alcohólicas estando estas abiertas o cerradas, agrega que es un tema, consulta si el entra con un parlante y este esta apagado, ¿me pueden multar?

Sra. Marcela Gutiérrez: Responde que no

Sr. Alcalde: Agrega que bajo la lógica en la cual esta diseñada la ordenanza, si pueden multarlo.

Sr. Verónica Rojas: Agrega que eso se podría modificar.

Sr. Alcalde: Agrega que en las siguientes paginas aparecen mas cosas: esta multado hacer picnic, esta multado pernoctar y hacer uso de espacios de uso público, salvo expresa autorización.

Sr. Verónica Rojas: Agrega que eso es lo que hay que agregar en la ordenanza respecto a los puntos que el Sr. Alcalde, comenta: “salvo expresa autorización”

Sr. Alcalde: Consulta que en el punto 12 la ordenanza dice que todas las personas que realizan malabares en los semáforos ¿están multados?

Sr. Nelson Illanes: Agrega que respecto al consumo de alcohol, hay varios vecinos que han planteado ese tema, que después de los rodeos hay mucha gente que se va en malas condiciones por el consumo de alcohol, y si se controlara ese tema habrían muchas multas.

Sr. Alcalde: Agrega que la ordenanza en general esta muy buena, pero tiene su duda con algunas cosas que esta ordenanza contempla, y la duda es que si esas cosas van a ser aplicables en la comuna, el personal que estaría a cargo de este tema ¿va a fiscalizar realmente este tema?

Srta. Camila Diaz: Comenta que en honor al tiempo se defina lo que se va a realizar con este punto en tabla.

Sr. Alcalde: Agrega que esta ordenanza tiene cosas muy buenas y que realmente son un gran aporte para la comuna, pero hay que revisar algunos detalles y modificarlos, para que realmente estos temas sean aplicables en la comuna, y también comenta que la idea es darles las atribuciones a los inspectores. Comenta un caso puntal respecto a que en la ordenanza comenta que se deba infraccionar a los vehículos que anden por exceso de velocidad en calles y pasajes, ¿los inspectores tienen facultad de poder multar por este tema?

Sr. Ricardo Gómez: Comenta que en la comuna existen muchos clubes, rodeos y organizaciones que realizan actividades con venta de alcohol, y esto los beneficia para fondos para su respectivo club, ya que por ejemplo los clubes deportivos no tienen como sustentarse para poder comprar sus cosas.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Gutiérrez: Agrega que por ejemplo si la municipalidad no multa estas prácticas y si llegara a ocurrir algún problema en dicha actividad, la municipalidad entra en un problema.

Sr. Ricardo Gómez: Comenta que el está de acuerdo, pero con horarios.

Srta. Camila Diaz: Comenta que sacar esto de la ordenanza es un tema por que esto sigue estando en la ley de igual forma, y propone decidir si definitivamente se va a aprobar así o se aran modificaciones, por ejemplo, que el inspector pueda pasar multas al vehículo que este mal estacionado.

Sr. Alcalde: Agrega que ese es un tema importante en la comuna que si tiene que estar en la comuna

Sr. Nelson Illanes: Agrega que con respecto a ese tema los inspectores están facultados para pasar ese tipo de multas, y agrega que el departamento de seguridad publica cuenta solo con un inspector.

Sr. Romualdo Aburto: Agrega que el no esta de acuerdo sacar de punto en tabla este punto de aprobar o rechazar la ordenanza, ya que hubo un trabajo de varias comisiones de varios concejales, y también comenta que muchas veces se invito a participar a comisiones y no hubo quorum para poder trabajar en dicha ordenanza. También comenta que lo que comentaba el Sr. Ricardo Gómez, es totalmente cierto, pero hay que pensar en los vecinos que viven alrededor de eso y se ven perjudicados con este tipo de actividades.

Sr. Alcalde: Agrega que aquí hay un trabajo de tras que hay que respetarlo, y lo que el comenta es sacar ordenanzas que sean letra muerta, como también existen leyes que son letra muerta, etc., porque agrega que gran parte de lo que leyó no son aplicables para la comuna.

Srta. Camila Diaz: Agrega que propone poder aprobar dicha ordenanza tal cual esta hoy, y que durante la marcha blanca de esta se pueda volver a evaluar para así poder realizar las modificaciones que corresponda.

Sra. Marcela Gutiérrez: Comenta que esta de acuerdo por lo dicho por la Srta. Camila Diaz, y concuerda con lo expuesto por el Sr. Romualdo Aburto, respecto a que hubieron comisiones donde los integrantes de dicha comisión no asistieron, y también comenta que dicha ordenanza se les mando a todos los concejales con bastante tiempo para que pudieran revisarla, y también el asesor jurídico muchas veces insistió en que si habían modificaciones pudieran realizarlas con anterioridad a esta sesión.

Sr. Alcalde: Propone que se aprueba dicha ordenanza, pero con alcances, lo que significa que se de un plazo para poder realizar las modificaciones correspondientes.



Ilustre Municipalidad de Pelarco
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Gutiérrez: Propone realizar una nueva comisión de seguridad ciudadana, donde participen todos los concejales para así poder revisarla y realizar las modificaciones correspondientes.

Srta. Camila Díaz: Agrega que una vecina reclama porque los funcionarios de salud están ocupando todos los estacionamientos, pero que la respuesta para ellas es decirle que los funcionarios tienen estacionamientos aparte de los de la vía pública, y también comenta que el alcalde ha dictado documentos donde ordena no estacionarse a la orilla de los grifos, ni tampoco en lugares no habilitados por ello.

Sr. Alcalde: Agrega que eso hay que seguir controlándolo.

El Sr. Secretario (s), procede a tomar la votación:

Con el voto favorable del Alcalde, y los Sres. Concejales: Sr. Romualdo Aburto, Sra. Marcela Gutiérrez, Sr. Víctor Arce, Sr. Ricardo Gómez y Srta. Camila Díaz, y Sra. Verónica Roja

SE APRUEBA:

“ORDENANZA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA COMUNA DE PELARCO”

Sin que queden puntos de la Tabla por tratar se da término a la Sesión Extraordinaria del H. Concejo siendo las **10:55** Horas

JUAN ALEJANDRO BELMAR LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA
ALCALDE